



Tu real.

SELLO TERCERO, VII RE, A L
ANOS DE MIL SETECIENTOS
OCHENTA Y OCHO, Y OCHEN
TA Y NUVENA.

Juan de Acanaga Hijo Legítimo de D. Pedro de
Acanaga, y de D. Paula Falcon, Nieto de D. Fern.^{do}
Acanaga, en la mejor forma de dho. padre ante J. S.
y diop: Que a mi dho. conviene usar de la disposi.^o
testament., q. otorgó el referido D. Fernando mi Abu.
elo en esta Ciud., ante Ant.º Ramirez del Castillo.
En: Lugo. p.º los d. de mil setecientos veinte y siete,
cuyo instrum.^{to} se halla archivado en el Of.º R.
Cabildo de esta Ciud.; y p.º usar de el o caso
a la Justificaz. de J. S. a fin de q. se viva co.
senar, q. Andres de Sandoval Es.º Theor. Mayor
de dho. Cavildo, me de Testim.^o del citado Testam.^{to}
y p.º ello =

A. S. pido y supp. se viva provea y mandar se
gun y como hevo pedido p.º ser asist.º y en lo
necesario Suo S.º Juan de Acanaga

Recibo con Citacion de
parte o p. m. defecto con
la del Indico Juan
Gonzalez de la Ciu de Leon
y noy. 20 de 1788

Elizalde